285 (doscientos ochenta y cinco)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 22 de diciembre de 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I.Nº 803.838 y Rubén Andino Lezcano con C.I.Nº 620.032 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**564**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO DE 160 Km. DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA Y CORDILLERA PROGRAMA PR - L-1092 - LOTE 2**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**322.400.001.570**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	7.501.130.765.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**191.326.233.617.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

A014373